



DJP-005101



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Nombre: Agustín Rubén Iglesias Meo
Fecha: 10-9-18
Hora: 5:11 P.M.

Funcionario : AGUSTIN RUBEN IGLESIAS MELO
Cargo : DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
Institución : MINISTERIO DE DEFENSA
Fecha Designación : 01-01-1981
Tipo de Declaración : ACTUALIZACION DE DATOS
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 3922

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :
Primer nombre : AGUSTIN
Primer apellido : IGLESIAS
Fecha de nacimiento : 29-11-1961
Nacionalidad : DOMINICANA
Estado civil : CASADO/A
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
Profesión : MEDICINA
Domicilio (calle) :
Apartamento :
Apartado postal :
Teléfono :
Fax :
Domicilio donde recibir notificaciones :
Pasaporte :
Segundo nombre : RUBEN
Segundo apellido : MELO
Lugar de nacimiento : AZUA
Sexo : MASCULINO
Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
Número :
Sector, barrio, urb. res. :
Domicilio profesional :
Celular :
Correo electrónico :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA	09-2012	04-2013	ENCARGADO(A)	ENCARGADO DEL DISPENSARIO MEDICO, CUERPO DE AYUDANTES MILITARES
HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	04-2013	10-2013	ENCARGADO(A)	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA HOSPITAL CENTRA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005101



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	10-2013	08-2014	SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO	SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO, HOSPITAL CENTRAL, FFAA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: DE LOS MILAGROS
Primer nombre	: ANA	Segundo apellido	: ROSARIO
Primer apellido	: MATA	Profesión	: DERECHO
Domicilio	:	Domicilio profesional	: SANTO DOMINGO
Institución laboral	: INDEPENDIENTE		

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: AGUSTIN RUBEN IGLESIAS MINAYA	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		
Nombres de la madre	: NORIS ALTAGRACIA MELO VILLAR DE IGL	Cédula madre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	SI		

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	RUBEN OCTAVIO IGLESIAS MATA	03-07-1989	EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA	AUXILIAR	AUXILIAR EN SEGURIDAD
	ALANNA SOLEDAD IGLESIAS MATA	29-05-1993			
	ANA YANIRA IGLESIAS MATA	19-05-1996			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	FRANKLIN MIGUEL IGLESIAS MELO	09-03-1964	INDEPENDIENTE		INDEPENDIENTE
	XIOMARA IGLESIAS MELO	17-05-1968	INDEPENDIENTE		INDEPENDIENTE
	MARIAN IGLESIAS MELO	19-01-1974	INDEPENDIENTE		INDEPENDIENTE

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005101



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
ANA DE LOS MILAGROS MATA ROSARIO	25-02-2003	SOLAR			DC REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	750,000.00
AGUSTIN RUBEN IGLESIAS MELO	01-07-2007	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	3,000,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
AGUSTIN RUBEN IGLESIAS MELO	25-11-2006	AUTOMOVIL	DAIHATSU	100	2006		PESO DOMINICANO	438,896.00
ANA DE LOS MILAGROS MATA ROSARIO	07-04-2015	JEEP	FORD	ESCAPE XLT 4X2	2015		DÓLAR USA	26,000.00
AGUSTIN RUBEN IGLESIAS MELO	05-09-2016	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2014		DÓLAR USA	30,000.00

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	PESO DOMINICANO	200,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	970,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	300,000.00
EQUIPOS DE CÓMPUTO	PESO DOMINICANO	60,000.00

2.5. Bienes suntuarios*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005101



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		AGUSTIN RUBEN IGLESIAS MELO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	231,899.64
ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		AGUSTIN RUBEN IGLESIAS MELO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	34,964.74
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ANA DE LOS MILAGROS MATA ROSARIO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	140,748.31
ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA			CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,311,048.95

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido**

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas / sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN SOCIEDADES DE EMPRESA NACIONAL	GRUP. MED. SAN MARTIN		REPUBLICA DOMINICANA	14-01-2003	1468	PESO DOMINICANO	1,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005101



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo	Nombre	RNC	Pais	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	DIAGNOSTICO SOCIEDADES DE CARDIOVACULAR		REPUBLICA DOMINICANA	20-06-2014	3500	PESO DOMINICANO	350.00

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
AGUSTIN RUBEN IGLESIAS MELO	EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	35,440.00	201.49	0.00	35,238.51
AGUSTIN RUBEN IGLESIAS MELO	HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	PESO DOMINICANO	180,000.00	33,773.28	15,000.00	131,226.72

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
AGUSTIN RUBEN IGLESIAS MELO	CONSULTA MEDICAS	INSTITUTO NACIONAL DE LA DIABETES ENDOCRINOLOGIA	MENSUAL	PESO DOMINICANO	42,000.00
ANA DE LOS MILAGROS MATA ROSARIO	ASCESORIAS JURIDICAS	INDEPENDIENTE	MENSUAL	PESO DOMINICANO	100,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos*No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
---------------	----------------------	--------------------	-------------	---------------------------------	--------	-------	-----------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005101



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		01-06-2007	AGUSTIN IGLESIAS MELO	ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	1,200,000.00	800,284.95

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	30,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	16,000.00
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	0.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	1,133.92
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	27,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	0.00
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	25,651.90
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	2,400.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	1,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	0.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	29,816.66
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	0.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGUROS PEPIN		11-09-2017	DAIHATSU	PESO DOMINICANO	500,000.00
GENERAL DE SEGUROS		25-02-2017	JEPETA FOR ESCAPE	PESO DOMINICANO	10,000,000.00
LA MONUMENTAL DE SEGURO		01-09-2017	CAMIONETA	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





Yo, AUGUSTIN RUBEN JG ASIAS MATEO, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

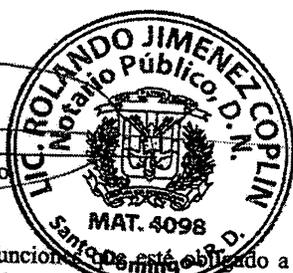
16 / SEPTIEMBRE / 2016
Fecha

[Handwritten Signature]
Firma



[Handwritten Signature], Notario Público de los del [Handwritten Signature], certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) AUGUSTIN RUBEN JG ASIAS MATEO, de generales que constan en el acto de las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo, D.N. Provincia: [Handwritten Signature] República Dominicana, a los 16 días del mes de Septiembre, del año 2016.

Doy Fe,

[Handwritten Signature]
Notario Público 

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que no comparezca obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.